

**Remisión de hallazgo No. 3.4 de la auditoría de Acceso a las TIC frente al Contrato de Interventoría 1045 de 2020 emitido por la oficina de control interno – Visitas en sitio respecto al Contrato de Aporte 1042 de 2020 –Proyecto de Centros Digitales.**

Supervision Centros Digitales <supervisioncdigitales@mintic.gov.co>

Jue 07/04/2022 20:01

Para: Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; PE2020 C DIGITALES <consorciope2020@pmoconsultoria.com>

CC: Edward Alexander Morales Rosas <emorales@mintic.gov.co>; Andrea Del Pilar Garcia Imitola <agarciai@mintic.gov.co>; Noel Leandro Mendez Beltran <nmendez@mintic.gov.co>; Natalia Andrea Orozco Marin <norozco@mintic.gov.co>; Andrea del Carmen Contreras Gonzalez <acontreras@mintic.gov.co>; Yenifer Rossana Fontalvo Pernet <yfontalvo@mintic.gov.co>; Alberto Fernando Rodriguez Pabon <arodriguezp@mintic.gov.co>; Lacies Robles Espinosa <lroble@mintic.gov.co>; Alberto Luis Mayz Padilla <amayz@mintic.gov.co>

Código TRD: **230**

**CDIG-DIRINFRA-INTERV-216-22**

Bogotá,

Ingeniero

**ELIÉCER ARMANDO MORA ACOSTA**

Representante Legal

CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

Respetado Ingeniero Mora:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato 1045 de 2020 suscrito entre el FONDO UNICO DE TIC y el CONSORCIO PE2020 C DIGITALES, cuyo objeto es “*EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL (LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES.*”, en particular en la Obligación Específica que indica en el numeral 11: “*Realizar las visitas de acompañamiento conforme al cronograma*” y lo señalado en los numerales 1.3 y el numeral 1.6 “*correspondiente a visitas de acompañamiento del anexo técnico.*”, mediante el presente, se pone en conocimiento a la Interventoría sobre los hallazgos identificados por la oficina de Control Interno de la entidad en el Informe Final de Auditoría - Proceso Acceso a las TIC - vigencia a julio de 2021; en el cual identifican lo siguiente:

Hallazgo No. 3.4 "(...) para el contrato de aporte 1042-2020 (Comcel) los soportes de las visitas de campo presentan inconsistencias en su diligenciamiento y formalización."

Mediante Requerimiento 1, numeral 9 se solicitó:

*"Informar los Mecanismos utilizados por la interventoría para validar en sitio la instalación y puesta en servicio de los puntos de centros digitales, junto con los soportes que evidencien la realización de esta actividad por parte de la Interventoría".*

En virtud de lo anterior, La Dirección de Infraestructura informó en su momento que:

*"Para Comcel suministraron 45 carpetas cada una asociada a un Centro Digital, y que contienen:*

- 1. Formato de informe verificación 7800 M2 - Código PMO-GT-FT-001 (formato Excel).*
- 2. Correo electrónico del reporte visita de instalación (formato pdf).*
- 3. Formato de verificación de instalación en Centro Digital en sitio (CODIGO:*
- 4. PMO-GT-FT-002).*
- 5. Formato para registrar información de carga y medidas de UPS, baterías*
- 6. (Formato sin código).*
- 7. Acta de Verificación de Instalación (Código: PMO-GT-FT-005)."*

En respuesta a lo anterior, la Oficina de Control Interno indicó:

*"De las 45 carpetas suministradas con soportes de la verificación en campo de la instalación de centros digitales se tomó una muestra de 10 carpetas y como resultado de su validación, se identificaron las siguientes inconsistencias:*

*i) que ninguna acta de Verificación de Instalación - PMO-GT-FT-005 se encuentra firmada por el contratista ni por el Representante de la Institución Educativa,*

*ii) dos (2) Formatos de verificación de instalación en Centro Digital en sitio - PMO-GT-FT-002 sin la firma del contratista.*

*iii) todos los soportes no se encuentran relacionados dentro del acta de verificación de instalación - PMO-GT-FT-005, incumpliendo lo establecido en numeral 1. 6.a. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO del anexo técnico del contrato 1045-2020.*

*Lo anterior incumple el anexo técnico de la interventoría en lo relacionado con el numeral 1. 6.a. VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO del anexo técnico del contrato 1045-2020 que establece:*

*"El interventor realizará una visita de acompañamiento a cada uno de los sitios para la aprobación de las metas de instalación de acuerdo al*

*cronograma establecido del proyecto.*

*Todas y cada una de las visitas realizadas deberán estar soportadas por registro visual (videos y/o fotografías, imagen del GPS donde se evidencie las coordenadas y la fecha de la visita) y escrito (formatos de visita técnica), el correspondiente análisis de los datos recopilados y las recomendaciones pertinentes a que haya lugar, evidenciando el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico del ejecutor.*

*Asimismo, quien lleve a cabo la correspondiente visita de aprobación deberá realizar la misma con al menos dos dispositivos o terminales para realizar las correspondientes pruebas de conectividad a que haya lugar*

*Todos los soportes deberán estar relacionados dentro del acta, y ésta debe estar suscrita por el técnico de la interventoría que realiza la visita y quien la acompañe por parte del (los) ejecutor(es) del proyecto”.*

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la Interventoría para que realice el ajuste a sus procedimientos, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas anteriormente e identificadas mediante hallazgo de auditoría, con el objetivo de que se tomen las medidas correspondientes en el diligenciamiento de formatos asociados con la ejecución de visitas en sitio y evitar que dichas situaciones se presenten nuevamente. Así las cosas, debe presentarse a la Entidad la actualización de los documentos del Plan de Calidad y procedimientos asociados, donde se evidencie la incorporación de nuevos controles que eviten que se vuelvan a presentar situaciones como las que han sido objeto del hallazgo emitido por la Oficina de Control Interno de esta Entidad.

Lo requerido debe ser allegado dentro de los tiempos contractualmente establecidos para atender los requerimientos de la Entidad Contratante.

Cordialmente;

## **SUPERVISIÓN PROYECTO CENTROS DIGITALES**

Dirección de Infraestructura

Subdirección de Operaciones

Tel. + (601) 344 34 60 – Ext 5038

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

F5423B3D